

**Año** 2022.-



Provincia de Buenos Aires

# Municipalidad de Villa Gesell

**Honorable Concejo Deliberante**

LETRA D.- Nº 14661/22.-

INICIADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO ELEVA COPIA EXPEDIENTE 4876/22 DOCTORA BRAVO

GRACIELA PROYECTO Y SOLICITUD DE ESTRELLAS AMARILLAS.-

FECHA 15 de septiembre de 2022.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



14661  
FOLIO N°  
A

Villa Gesell, 15 de septiembre de 2022.-

Sra. Presidenta del HCD  
Oillataguerre Myrian  
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo, a fin de elevar expediente N°4876/22 iniciado por la Dra. Bravo Graciela con motivo de elevación de proyecto y solicitud de estrellas amarillas, a fin de ser tratado en sesión. Se adjunta copia del mismo.

Sin otro particular, la saludo con la consideración más distinguida. Atentamente.-



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

**Año 20** .....



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de  
Villa Gesell**

LETRA D .....

4124 Nº 4846/22 .....

INICIADO Dra. Bibiana Graziadeo .....

(FAMILIARES de E. Palacios y M. Ceballos) .....

MOTIVO eleva Proyecto y solicita otorgar de Fines .....

Municipal de "Estrellas Amarillas" .....

FECHA .....

09.08.22 .....

conductas humanas.

Que como es público y notorio en nuestro municipio hay zonas en los que ha ocurrido más de un siniestro vial.

La estrella amarilla No es una mera connotación simbólica o contestataria, sino que la misma tiene un fuerte valor pedagógico y de aporte a la construcción de las memorias colectivas del flagelo de los siniestros viales, que seguimos presenciando a diario en nuestra ciudad, numerosas tragedias que, seguramente, en buena parte, podrían haberse evitado, y que continua cobrándose con vidas humanas día a día

Consecuentemente, esta medida original y creativa por un lado, simboliza el recuerdo permanente de los familiares y amigos hacia la persona que ya no está.

Además, es un llamado de atención para quienes transitan por la vía pública: nos recuerda que nuestros actos pueden definir nuestros destinos o el de alguien más y que, por ello, respetar las normas y conducir de manera responsable es una obligación que no puede desatenderse, ya que en ello no va la vida

Que a pesar de los esfuerzos realizados desde distintos ámbitos gubernamentales, a nivel nacional, provincial y municipal, seguimos presenciando atónitos numerosas tragedias que, seguramente, en buena parte, podrían haberse evitado.

La conducta humana hace que muchas veces todos estos esfuerzos no alcance para revertir la problemática de los siniestros viales.

Que consideramos que la educación y la memoria constituyen las principales herramientas para trabajar en prevención de siniestralidad vial para generar hábitos de prevención y cuidado de la propia vida, el respecto por el prójimo a su derecho a su integridad física.

Que la educación es una poderosa estrategia de cambio que nos permite acortar distancias y anticiparnos a aquello que no queremos que ocurra.

Las estrellas se ven en todo el país, pero muchas personas no saben de qué se tratan. Tenemos que tomar conciencia que detrás de cada estrella hay alguien que falleció como consecuencia de un siniestro vial.

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), desde el 1 de abril de 2020, incorporo en todos los centros emisores de la Licencia Nacional, como materia de estudio obligatorio para el curso teórico de educación vial para los conductores que quieren obtener por primera vez o renovar la licencia Nacional de Conducir, en los manuales de estudio el símbolo de las Estrellas Amarillas como señal vial, con el fin de que, la estrella amarilla que se coloca en las rutas y calles del país sea un emblema de atención y memoria de las víctimas en siniestros viales,

Atento a las consideraciones expuestas le solicito a Ud. que el presente expediente sea tratado en el Honorable Concejo Deliberante y que :

- 1.- Se AUTORIZASE la colocación de 1 (un) cartel circular o cuadrado de fondo blanco con la estrella amarilla que contiene los datos de las víctimas del siniestro, en un poste color blanco, sobre la Paseo 115 y la intersecciones de la Av. 8 de esta localidad, colocándolos en las mismas condiciones que las señales de tránsito
- 2.- Que en adelante a los familiares de víctimas de accidentes de tránsito, colocar en la localidad de Villa Gesell, carteles en sentido vertical en los lugares donde ocurrió un siniestro vial que ocasionó una o varias muertes, con a finalidad de que su presencia no solo se recuerde r a las víctimas viales, sino también llamar la atención de la



poligamia de realizar un manejo imprudente, y de esta manera reducir  
la mortalidad vial mediante la concientización  
3.- Que las estrellas amarillas se incluyan dentro del curso de obtención de la licencia  
de conducir con el fin de que quienes realicen el curso adquieran el conocimiento  
correcto del símbolo, su significado y alcance.



En una Particular saluda a Usted Atte.

Dra. GRACIELA B. BRAVO  
ABOGADA  
T° L. F° 197 C.A.S.I.  
CUR: 27-17776841-9

*Handwritten notes:*  
Sandra Ratto  
DNI 5698124



MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

MESA DE ENTRADA

Exp. N° 4124-4876/2022

Fecha: 09/09/2022



FOLIO N°

3

AUTOR: Víctimas de Tránsito de V.G.  
TIPO DE PROYECTO: RESOLUCION

ASUNTO: PERMISO DE CARTEL DE ESTRELLA AMARILLA.

Declarar de Interés Municipal las "ESTRELLAS AMARILLAS"

AL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL.

Dr. Gustavo Barrera.

-----S/D-----

VISTO

Que venimos los Familiares de Emanuel Palacios y Magali Ceballos, con el Patrocinio Letrado de la Dra. Graciela Bravo, ; abogada, inscripta en el Tomo 50 Folio 197, del Colegio Público de Abogados de San Isidro, Monotributista inscripta bajo el CUIT 27-17776841-9, con domicilio procesal en Av. 3 N° 513 de la localidad de Villa Gesell, Pcia. De Bs. As., Tel. (11) 38574457, mail gachibravo@hotmail.com, Venimos a solicitar permiso para colocar un cartel una ESTRELLA AMARILLA sobre Paseo 115 intersección Av. 8, lugar donde se produjo un accidente de tránsito que se cobro la vida de nuestros familiares, el pasado día 6/7/2022 a las 23, 54 horas.

Asimismo, al Sr, Intendente del Municipio de Villa Gesell, Gustavo Barrera, solicitamos el pleno reconocimiento a los "Familiares de Víctimas de Tránsito de VG", y solicitar para que en cada lugar donde ocurriera un "accidentes de tránsito", se autorice a los familiares de la víctima pintar o colocar un cartel con una estrella amarilla - junto al nombre de la víctima - como referencia indicativa permanente del siniestro.

¿Qué indica el símbolo pintado o instalado con una ESTRELLA AMARILLA?

El símbolo de la ESTRELLA AMARILLA es un símbolo de atención y de memoria.

Se pinta o se instala en lugares donde ocurrió un siniestro vial que ocasionó una o varias muertes; generando una rápida asociación entre el símbolo pintado y los riesgos de sufrir un siniestro.

¿Qué representa la ESTRELLA AMARILLA?

Las cinco puntas representan los siguientes valores: Memoria, Prevención, Ley, Justicia y Educación.

¿Qué mensaje procura la ESTRELLA AMARILLA?

Es un reconocimiento a la lucha de los familiares de las víctimas, no dejarlos solos acompañarlos en su dolor y en su búsqueda de justicia  
Simboliza el recuerdo permanente de los familiares y amigos hacia la persona que ya no está.

Además, es un llamado de atención para quienes transitan por la vía pública: nos recuerda que nuestros actos pueden definir nuestros destinos o el de alguien más y que, por ello, respetar las normas y conducir de manera responsable es una obligación que no puede desatenderse, ya que en ello no va la vida

CONSIDERANDO:

Que el término accidente nos remite a aquello que tiene un amplio margen de imprevisibilidad; cuando por el contrario, como está claramente demostrado la mayor parte de los siniestros viales pueden prevenirse y responden, en primer lugar, a

CE 4124/4876/22

Fs. 4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



A ASESORIA LEGAL

Remítase a la Dirección citada a fin de dictaminar sobre lo solicitado a fs 1 y 1 por la Dr. Bravo Graciela.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Villa Gesell 25 de septiembre de 2022.

PR.

  
MARTÍNEZ JUAN MANUEL  
Director de Gobierno  
Municipalidad de Villa Gesell

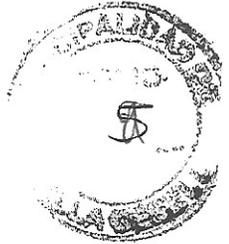


CE 4124-4876/22



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Atento a los propuesto por Dra. Graciela Bravo, esta Asesoría letrada ha procedido a realizar la lectura y análisis del proyecto obrante a fs 1/3, respecto a la autorización para la colocación de un cartel circular o cuadrado con una estrella en paseo 115 y avenida 8 de esta ciudad y la futura colocación en otras zonas de la ciudad en conmemoración a las víctimas de accidentes de tránsito.

Estando en un todo de acuerdo y prestando opinión favorable para que se dé curso a la propuesta de la Dra. Graciela Bravo.

Vuelvan las actuaciones al Departamento ejecutivo.

Villa Gesell 15 de septiembre de 2022.-



Dr. Viola Jorge Raúl  
Director  
Asesoría Jurídica Administrativa  
Municipalidad de Villa Gesell